

Nombre del sujeto obligado: Ayuntamiento de Autlán de Navarro
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora
Verificador: Mario Alberto Beas Rosales

Fecha de inicio de la Verificación: 22 de junio de 2017
Fecha de termino de la Verificación: 03 de agosto de 2017

Art. 8 Información Fundamental General

I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública

a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)

Ley General de Transparencia

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3 y 4, en razón de que deberá corregir la fecha de publicación y última modificación, toda vez que las fecha no son las correctas de dicha legislación. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar la fecha de validación, así como la fecha de actualización de la Ley General mes con mes.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar la Ley Transparencia y Acceso a la Información del Estado y sus Municipios vigente, toda vez que omite en publicarla la ley vigente. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo 4 y 5, en razón de que deberá corregir la fecha de su última modificación y el hipervínculo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, toda vez que no corresponde a la legislación actualizada derivado a que su última reforma fue del 2 de Marzo del año 2017. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá corregir la fecha de Validación y Actualización, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

Reglamento de la Ley de Transparencia

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que omite publicar el Reglamento Vigente. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo 4 y 5, en razón de que deberá corregir la fecha de publicación en le DOF u otro medio Oficial y última modificación del Reglamento de la Ley de Transparencia; toda vez que no corresponde. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)

Se incumple el criterio Adjetivo de Actualización 1 en razón de que deberá publicar el Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 2, 3, 4 y 5, en razón de que deberá publicar y corregir los criterios denominación de la norma, fecha de publicación, fecha de última modificación y el hipervínculo, toda vez que deberá publicar el Reglamento Marco de Información Pública para Sujetos Obligados. Se incumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá actualizar los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información Pública que deberá Observar los Sujetos Obligados, toda vez que su última fecha de modificación es del 4 de Junio del año 2015. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 4 y 5, en razón de que deberá corregir, la fecha de su última modificación y el hipervínculo, toda vez que no corresponde a su última modificación. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)

Se cumple parcialmente en Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6; El sujeto obligado deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar los Lineamientos Vigentes que emita el Sistema Nacional, toda vez que no publica los vigentes. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4 y 5; en razón de que deberá corregir las fechas de publicación en el DOF u otro medio oficial y la última modificación y el hipervínculo, toda vez que no corresponde de acuerdo a la legislación publicada. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar las fechas de actualización y Validación, toda vez que omite hacerlo mes con mes.

g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia

Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG_b)

Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; El sujeto obligado deberá incluir y publicar, toda vez que es omiso en publicar; y con fundamento en el Artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde establece: El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada Cuatro Meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.

Se incumple el Criterio Adjetivo de Formato 2 y 8; El sujeto obligado deberá publicar, toda vez que es omiso en publicar la información. Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 7, El sujeto obligado deberá publicar, toda vez que omite publicar el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_D)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3; en razón de que deberá actualizar la fecha de validación, toda vez que omite hacerlo mes con mes.

Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3; El sujeto obligado deberá actualizar la fecha de actualización, toda vez que omite hacerlo mes con mes.

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG_C)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3; El sujeto obligado deberá actualizar la fecha de actualización, toda vez que omite hacerlo mes con mes la información.

h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato

Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 16, en razón de que deberá publicar la Leyenda que indique el medio por el cual el sujeto obligado recibe solicitudes de información pública, toda vez que omite publicarla. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 2, el sujeto obligado deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar el directorio actualizado del sujeto obligado, toda vez que omite publicar el vigente. Se incumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 2 y 5, en razón de que deberá actualizar las fechas de validación y actualización, toda vez que omite actualizar mes con mes.

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3, en razón de que deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)

Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 16, El sujeto obligado deberá publicar la Leyenda que indique que se reciben solicitudes de información pública, toda vez que omite publicarla.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 2, El sujeto obligado deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)

Sin Observaciones

II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado

a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)

Disposiciones de la Constitución Política Federal

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar los tratados y convenciones internacionales aplicables al sujeto obligado. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 4 y 5; El sujeto obligado deberá publicar la fecha de última modificación y corregir el hipervínculo, toda vez que omite publicar la fecha de última modificación y el segundo deberá corregir algunos hipervínculos porque al activarlos no corresponde el documento. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Formato 2; El sujeto obligado deberá publicar en formato PDF y/o versión que permita su reutilización, toda vez que no es posible consultar el documento. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6; El sujeto obligado deberá actualizar las fechas de ambos criterios, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes

c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Leyes Federales

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar las Leyes Federales y Estatales Vigentes. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4 y 5; El sujeto obligado deberá corregir la fecha de la publicación en el DOF y última modificación y el hipervínculo, toda vez que en el primero en algunas fechas están erróneos y hace omisión en publicar; y el segundo en algunos hipervínculos no corresponde al documento señalado.

Leyes Estatales

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar las Leyes Estatales vigentes, toda vez que es omiso en publicar la legislación vigente. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4 y 5; El sujeto obligado deberá corregir la fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, la fecha de última modificación y corregir el hipervínculo; toda vez que en el primero en algunas fechas están erróneos, segundo en algunas celdas del formato omite publicar la fecha de última modificación y el tercero en algunos hipervínculos no corresponde al documento señalado. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3; El sujeto obligado deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)

Reglamentos Federales

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar las Reglamentos Federales vigentes, toda vez que omite publicar la legislación vigente. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 4; en razón de que deberá publicar, toda vez que omite que en algunas celdas del formato omite agregar la fecha de la última modificación. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6; El sujeto obligado deberá Actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

Reglamentos Estatales

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 4; El sujeto obligado deberá publicar, toda vez que omite en algunas celdas del formato omite publicar la fecha de la última modificación. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6: El sujeto obligado deberá Actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes.

Reglamentos Municipales

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIE)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado

b) Los apartados de los programas federales

La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar los programas federales vigentes al sujeto obligado. Se incumple el Criterio Adjetivo 7, en razón de que deberá conservar los programas federales aplicables del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores. Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 1, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 40 y 41, en razón de que deberá publicar, toda vez que omite publicar.

Se incumple el Criterio Adjetivo de Formato 2, 2 y 2, en razón de que deberá publicar el proceso básico del programa federal en una versión que permita su reutilización, toda vez que es omiso en publicar

Se incumple el Criterio Adjetivo de Formato 8, en razón de que deberá organizar la información correspondiente a los programas federales donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIB)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 28 y 29; El sujeto obligado deberá publicar y corregir, toda vez que en el primero omite publicar información de los programas federales y en el segundo debe corregir, toda vez que la información que anexa no es la correcta al criterio correspondiente.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Formato 2; El sujeto obligado deberá publicar el Formato Específico para acceder al programa, toda vez que no es claro en la información del proceso básico a seguir del programa.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 7; El sujeto obligado deberá publicar y conservar; toda vez que omite publicar la de dos ejercicios anteriores. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6; El sujeto obligado deberá actualizar; toda vez que es omiso en publicar mes con mes.

c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo

La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple los Criterios Adjetivos de Actualización 1 y 7, en razón de que deberá publicar, los Programas Estatales Vigentes, toda vez que omite publicar los programas 2015. Se cumple parcialmente los Criterios Adjetivo de Formato 8, en razón de que deberá organizar la información en el formato donde se incluyen todos los campos, toda vez que omite publicar información.

Se incumple los criterios adjetivos de formato 2, 2 y 2, en razón de que deberá incluir un documento que permita su reutilización, toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente los criterios sustantivos de contenido 1, 6, 7, 8, 12, 16, 18 y 19; El sujeto obligado deberá publicar y corregir, toda vez que en el primero omite publicar información de los programas estatales y en el segundo deberá corregir, toda vez que la información que anexa no es la correcta.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIC)

Se incumple el Criterios Sustantivo de Contenido 7, en razón de que deberá publicar los formatos específicos para acceder al programa o en su caso especifica que no se requiere formato para acceder al programa, toda vez que omite hacerlo. Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 8, en razón de que deberá incluir datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite. Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 10, en razón de que deberá publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, en su caso, fundamento jurídico, toda vez que omite publicar la información.

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 29, en razón de que deberá publicar los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta, toda vez que omite publicarla. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1 y 7, en razón de que deberá publicar los programas estatales del ejercicio en curso y los correspondientes a los dos ejercicios anteriores, toda vez que omite publicar los programas estatales del año 2016 y 2015. Se cumple parcialmente los Criterios Adjetivos de Formato 2 y 8, en razón de que deberá incluir y publicar, toda vez que en el primero omite incluir el proceso básico del programa que permita su reutilización y en el segundo omite publicar información correspondiente a los programas estatales.

d) Los programas estatales

La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIII)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 6, 7, 8, 12, 16 y 19; en razón de que deberá publicar 1.- el tipo de participación, 2.- diagnóstico a cada programa, 3.- resumen donde se describe brevemente en que consiste cada programa, 4.- ámbitos de intervención de cada programa, 5.- el proceso básico de cada programa y 6.- la publicación de la convocatoria; toda vez que omite publicar dicha información. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 14; en razón de que deberá publicar los participantes / beneficiados, descripción de la población objetivo) por cada programa; toda vez que omite en algunas celdas del formato publicarlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a los programas estatales aplicables al sujeto obligado. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes.

Se incumple el criterio adjetivo de formato 2 y 2; en razón de que deberá publicar que el soporte de la información correspondiente al proceso básico del programa permita su reutilización; toda vez que es omiso en publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá publicar la información en el formato donde se incluyan todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que la justificación a la que hace mención el sujeto obligado no está motivada y fundamentada. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar el ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar el 2015.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIID)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3, 5, 6, 8, 9, 10 y 29; en razón de que deberá publicar el fundamento jurídico, la forma de presentación para realizar el trámite, publicara el tiempo máximo de respuesta, los datos y documentos que debe contener o se de ben adjuntar al trámite, el monto de los derechos o aprovechamientos, la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, y los derechos del usuario ante la negativo o falta de respuesta del trámite; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 7; en razón de que deberá publicar los formatos específicos para acceder al programa; toda vez que omite publicarlo en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar el soporte de la información correspondiente al proceso básico del programa que permite su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

e) Los programas regionales

La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE Programas del Sujeto Obligado)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 8, 14, 18 y 34; en razón de que deberá publicar descripción breve de cada programa, acciones que emprenderá por cada uno de los programas, el monto que otorga cada programa y la entidad federativa; toda vez que en algunas celdas omite publicar información. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 16 y 19; en razón de que deberá publicar el proceso básico del programa y publicar la convocatoria y en caso de ser necesario anexar hipervínculo; toda vez que omite publicarlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1 en razón de que deberá publicar la información vigente a los apartados de los programas estatales aplicables al sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 5, 6, 7, 8, 9, 27, 28, 29 y 31; en razón de que deberá publicar la forma de presentación para realizar el trámite, el tiempo máximo que demora la respuesta del trámite, los formatos específico para acceder al programa en su caso hipervínculo, los datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite, el monto de los derechos o aprovechamientos, la dirección electrónica alterna u otro medio, los derechos del usuario ante la negativo o falta de respuesta, y el Apartado del Plan de Desarrollo o Instrumento de Planeación Aplicable; toda vez que omite en algunas celdas del formato publicarlo. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el proceso básico del programa en un documento que permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se cumple el criterio adjetivo de de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite hacerlo mes con mes.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los trámites para acceder a programas regionales del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos anteriores; toda vez que omite publicar 2015. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los tramites de los programas regionales registrados por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores

La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIG)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 19, en razón de que deberá publicar la convocatoria, y en su caso especificar que opera todo el año, toda vez que en algunas celdas del formato omite publicar la convocatoria correspondiente a cada programa. Pág. 154 de los Lineamientos Técnicos Generales del 10 nov. 16

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 7, en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los programas aplicables del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015 y 2016.

Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIG)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 29, en razón de que deberá publicar los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta, toda vez que es omiso en publicarlo. Se incumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 33, en razón de que deberá publicar la vigencia de los instrumentos de planeación, toda vez que el sujeto obligado omite publicarlo.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 7, en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los programas aplicables del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015 y 2016.

IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado

b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años

Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV_A)

Sin Observaciones

Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV_B)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 6, en razón de que deberá publicar la definición del indicador, toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlas.

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 7, en razón de que deberá publicar el método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula, Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas, toda vez que omite publicarlo.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 6, en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, toda vez que omite publicar 2014, 2013 y 2012.

c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo Sustantivo de Contenido 1, en razón de que deberá corregir el tipo de normatividad que dentro del catalogo esta la opción 7 (Manuales de Administrativos, de integración, org.); toda vez que publica Ley General.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 1 y 5, en razón de que deberá publicar los manuales de organización vigentes, toda vez que publica los 2016.

d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar los Manuales de Procedimientos Vigentes. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 1 y 5, en razón de que deberá corregir, toda vez que en el primero deberá corregir el tipo de normatividad que dentro del catálogo está la opción 7 (Manuales Administrativos, de Integración, org.), y el segundo deberá corregir, toda vez que al activar el hipervínculo solo arroja 11 manuales, y en el formato publica 44, de los cuales deberá publicar los manuales vigentes.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Formato 2, en razón de que deberá corregir, toda vez que al activar en algunos manuales no corresponde. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 5, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite hacerlo mes con mes.

e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 1 y 5, en razón de que deberá corregir, toda vez que en el primero debe corregir el tipo de normatividad y en el segundo al activarlo el hipervínculo despliega un documento que no corresponde. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 1 y 5, en razón de que deberá publicar los manuales vigentes, toda vez que omite publicar todos.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Formato 2, en razón de que deberá corregir, toda vez que al activar el hipervínculo despliega un documento que no corresponde. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar, toda vez que omite publicar los manuales de servicio vigentes. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 1, en razón de que deberá corregir, toda vez que debe corregir el tipo de normatividad de acuerdo al catálogo es la opción 7 (Manuales Administrativos, de Integración, org), toda vez que publica Ley General.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)

Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 4, en razón de que deberá publicar la fecha de su última modificación, toda vez que es omiso en publicarlo.

Se cumple parcialmente Adjetivo de Formato 7, en razón de que deberá verificar, toda vez que realiza un justificación (mediante oficio 303/05/2017 No tiene protocolos derivado a que se apega a los Protocolos Estatales y Nacionales), y de acuerdo a los lineamientos Técnicos Generales que a la letra dice: En caso de que el sujeto obligado no cuente con ninguna norma del Tipo: Manuales Administrativos, de integración organizacionales; Reglas de Operación, Criterios, Políticas, Otros documentos normativos; deberá incluir una leyenda actualizada al periodo que corresponda que lo aclare.

Observación: De existir normatividad que ser publicada vulneraría el ejercicio de atribuciones relevantes de determinados sujetos obligados, éstos integrarán a su listado las versiones públicas de tales documentos aclarando a las personas que consulten la información de esta fracción, mediante leyenda fundamentada, motivada y actualizada al periodo que corresponda.

h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 4 y 8, en razón de que deberá a completar y publicar, toda vez que en el primero omite publicar la descripción breve y clara de cada objetivo institucional, y en la segunda en algunas celdas del formato omite publicar el Método de Cálculo con las variables que intervienen en la fórmula, y deberá incluir el significado de la siglas y/o abreviaturas.

i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVi)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 1, 2 y 3; El sujeto obligado en razón de que deberá corregir el tipo de normatividad, denominación de la norma y fecha de última modificación, toda vez que es omiso en publicar los demás instrumentos normativos internos aplicables al sujeto obligado.

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que es omiso en actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Formato 7, en razón de que deberá publicar los demás instrumentos normativos internos aplicables, toda vez que publica los Reglamentos Federales, Estatales y Municipales, estos se publican en el Art.8 Fracción II Inciso D.

V. La información financiera, patrimonial y administrativa

a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4 y 5, en razón de que deberá publicar y completar denominación del Capítulo, Clave del Capítulo y Monto Asignado, toda vez que es omiso en publicarlo. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 7 y 8, en razón de que deberá publicar y corregir, toda vez que en el primero deberá corregir el hipervínculo, el segundo omite publicar las fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo Actualización 7, en razón de que deberá publicar, toda vez que omite publicar la información completa, correspondiente al ejercicio en curso y los dos ejercicios anteriores. Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Formato 2, en razón de que deberá verificar, toda vez que omite la reutilización de los documentos normativos publicados en formato PDF o considerar una versión que permita su reutilización.

b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados

Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB_A)

Se incumple el Criterio Sustantivo de Contenido 8, en razón de que deberá publicar el hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde especifique el destino de los recursos, toda vez que omite hacerlo. Se incumple el Criterio Adjetivo de Formatos 2, en razón de que deberá incluir el formato que permita su reutilización, toda vez que omite hacerlo.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)

Se incumple los Criterios Sustantivos de Contenido 1, 2, 3, 4, 5 y 6; en razón de que deberá publicar el nombre de los Responsables de Recibir, Administrar y ejercer los recursos públicos; así como también de publicar el ejercicio en cursos y el correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que es omiso en publicar.

Se incumple los Criterios Adjetivos 1, 6 y 7; en razón de que deberá publicar la información contemplada en el presente formato.

c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 1, en razón de que deberá publicar el ejercicio correspondiente al 2015, toda vez que es omiso en publicar. Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 3, 4, 5 y 6, en razón de que deberá publicar e incluir, la denominación del Capítulo con base en el Clasificador por Objeto del Gasto, clave por capítulo de gasto, monto asignado e hipervínculo al Presupuesto de Egresos; toda vez que omite publicar e incluir la información correspondiente. Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que primero deberá publicar la información vigente al presupuesto de Egresos Anual del sujeto obligado, toda vez que omite publicar la información vigente.

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el Criterio Adjetivo de Actualización 7 y 8, en razón de que deberá publicar el hipervínculo a la fuente del financiamiento, toda vez que al activarlo despliega un documento que no corresponde. Se cumple parcialmente los Criterios Adjetivo de Confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite hacerlo mes con mes. Se cumple parcialmente los Criterios Adjetivos de Formato 2, en razón de que deberá publicar el documento que permita su reutilización, toda vez que omite hacerlo.

d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos

Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD_A)

Se cumple parcialmente el Criterio Sustantivo de Contenido 8, 9 y 12, en razón de que deberá publicar el salario bruto mensual, salario neto mensual y el proceso del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso en proceso / evaluación / finalizado, toda vez que omite en algunas celdas del formato publicar dicha información.

Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)

Sin Observaciones

e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_A)

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar la estructura orgánica, donde incluya el titular del sujeto obligado y todos los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, áreas, institutos o las que correspondan, incluido el personal de gabinete de apoyo u homólogo, prestadores de servicios profesionales, miembros de los sujetos obligados, así como los respectivos niveles de adjunto, homólogo o cualquier otro equivalente o delegaciones; toda vez que omite publicar la estructura orgánica vigente y completa de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 11 y 13, en razón de que deberá incluir y publicar a los prestadores de servicios profesionales o los miembros que se integren al sujeto y en segundo deberán publicar la leyenda, toda vez que omite publicarlo.

Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE_B)

Se incumple el Criterio Adjetivo de Actualización 1, en razón de que deberá publicar el número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa; toda vez que omite publicar la información completa. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 8, en razón de que deberá publicar el hipervínculo de la estructura vacante de las convocatorias a concurso para ocupar cargos públicos abiertos a los servidores públicos del sujeto obligado; toda vez que omite hacerlo.

Se incumple el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar un documento normativo en formato PDF deberá considerar una versión o formato que permita su reutilización.

Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE_C)

Sin Observaciones

El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVE)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la información vigente de todas las prestaciones, estímulos o compensaciones, toda vez que omite actualizar la información antes requerida. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 10, 11, 17, 21, 25, 29, 33, 37, 41, 45, 49, 53, 57, 61 y 65; en razón de que deberá publicar el monto de las prestaciones, toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 2 y 5, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato LTAIPEJM8FVG)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 10, 11, 17, 21, 25, 29, 30 y 37, en razón de que deberá publicar el monto de todas las prestaciones, estímulos o compensaciones, toda vez que omite publicarla. Se incumple los criterios sustantivos de contenido 37, 41, 45, 49, 53, 57, 61 y 65, en razón de que deberá publicar el monto de las prestaciones, toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 2 y 5, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la información vigente de todas las prestaciones, estímulos o compensaciones, toda vez que omite actualizar la información.

h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben

Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1, en razón de que deberá corregir la leyenda que a la letra dice: El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por: el Instituto ***** encargado de administrar las cuentas para el retiro de los jubilados y pensionados del sujeto obligado, toda vez que omite redactar correctamente la leyenda. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2, en razón de que deberá corregir el hipervínculo, toda vez que omite direccionarlo a la Institución encargada de Proveer dicha prestación. Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 1, en razón de que deberá publicar la información correspondiente al listado de jubilados y pensionados vigentes, toda vez que omite hacerlo.

Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años

Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi_A)

Se cumple el criterio sustantivo de contenido 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en razón de que deberá publicar, toda vez que en algunos omite publicar los estados financieros. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la información vigente de los Estados Financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizar mes con mes.

Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi_B)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple el criterio sustantivo de contenido 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 20, en razón de que deberá publicar los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros del sujeto obligado, toda vez que omite publicar dicha información. Se cumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la información vigente la información correspondiente a los programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros, toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 7, en razón de que deberá publicar los informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros del ejercicio vigente y la de los seis ejercicios anteriores, toda vez que omite publicar 2014, 2013 y 2012 y respetando la máxima publicidad de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales.

j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicios públicos

Respecto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato LTAIPEJM8FVJ_B)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 8, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 20 21 y 22, en razón de que deberá publicar la Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54, en razón de que deberá indicar que está publicando la información tiene la función de contratante, solicitante, o contratante y solicitante, con base en las atribuciones que le hayan sido conferidas; En caso de que el sujeto obligado sea únicamente solicitante y no cuente con todos los rubros a publicar, lo deberá especificar por medio de una leyenda fundamentado, motivada y actualizada al periodo que corresponda. (Lineamientos Técnicos Generales, toda vez que omite hacerlo.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad vigente, toda vez que omite publicar 2017. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 5 y 7, en razón de que deberá publicar la Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad vigente, toda vez que omite publicar 2017.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3, 4 y 6, en razón de que deberá actualizar la información la Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, toda vez que omite hacer lo mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2 en razón que omite publicar el documento que permita su reutilización en formato PDF o un formato que permita su reutilización. Se incumple el criterio adjetivo de formato 8, en razón de que deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluye todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, toda vez que omite hacerlo.

Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ_C)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 4, 5, 8 y 9, en razón de que deberá publicar 1.- la utilización de tiempos oficiales, tiempos de estado y tiempo fiscal; 2.- medio de comunicación; 3.- clave única de identificación de campaña o aviso institucional en su caso; y 4.- autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional; toda vez que omite publicarlo. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 17, 21, 22, 23, 24, 24 y 26; en razón de que deberá publicar el objetivo de la campaña o aviso institucional y a qué tipo de población dirige la campaña o aviso institucional; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 4, en razón de que deberá publicar el año del periodo correspondiente al criterio de actualización; toda vez que omite hacerlo.

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que se deberá publicar la información vigente de la utilización de los tiempos oficiales; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3, en razón de que deberá publicar el área administrativa a que genera o poseen la información respectiva y es responsable de publicarla y actualizarla; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 7, en razón de que deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, toda vez que omite hacerlo.

k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)

Se cumple parcialmente los criterios sustantivos de contenido 6, 7, 8 y 9; en razón de que deberá incluir 1.- número de contrato, 2.- hipervínculo al contrato correspondiente, 3.- fecha de inicio del contrato, 4.- fecha de término del contrato; toda vez que en algunas celdas del formato omite anexar dicha información. Se incumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 13 y 14, en razón de que deberá publicar las prestaciones, en su caso y publicar el hipervínculo; toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la información vigente al contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías; toda vez que omite publicar la información vigente.

l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_A)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL_B)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 4 y 6; en razón de que deberá publicar 1.- la denominación social de las personas morales o denominación (en su Caso) de un grupo constituido por varias persona físicas o morales beneficiadas del programa social, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado les otorgue; 2.- se publicar la edad (en su caso) de la persona física, o moral o el grupo beneficiado por el programa social del sujeto obligado; toda vez que es omiso en publicarlo. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 8; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remite adecuadamente a la información estadística general de las personas beneficiadas del programa; toda vez que omite publicarlo.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1 y 7; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente al Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales y deberá publicar el ejercicio en curso y los dos anteriores; toda vez que es omiso en publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que es omiso en actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la información estadística general de las personas beneficiadas al programa que permita su reutilización; toda vez que es omiso en publicarlo.

Donaciones hechas a terceros (Formato LTAIPEJM8FVL)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 12 y 17, en razón de que deberá publicar 1.- el hipervínculo que remite al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia, 2.- se publique el hipervínculo que remite a los criterios para otorgar el donativo, estímulo o apoyo; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3, en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al documento completo del acta, minuta u oficio de aprobación del donativo, estímulo o apoyo otorgado; toda vez que al activarlo despliega otro documento. Se incumple el criterio de Actualización 1, en razón de que publicarla la información vigente correspondiente al Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales del Sujeto Obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Se incumple el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del comité de transparencia, toda vez omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2 y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente a los criterios para otorgar el donativo, estímulo o apoyo; y el soporte de la información del formato correspondiente al documento completo del acta, minuta u oficio de aprobación del donativo, estímulo o apoyo otorgado; toda vez que al activarlo despliega otro documento

m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato LTAIPEJM8FVM)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 5, 11, 15 y 17; en razón de que deberá publicar, 1.- el hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial; 2.- publicara la especificación o clasificación de la persona moral; 3.- publicara el monto por entregarse y/o recurso público que se permita usar; y 4.- publicara la fecha en la que se entregó o entregarán los recursos en formato día/mes/año; toda vez que omite en algunas celdas del formato publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 18, en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remite a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió; toda vez que omite publicarlo.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente al listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple el criterio adjetivo de confiabilidad 6; en razón de que deberá publicar la información actualizada, toda vez que omite actualizar.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2 y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial y/o convocatoria o acuerdo concertado con la representación sindical y deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió; toda vez que omite publicar dicha información.

n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN_D)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en razón de que deberá publicar clave del capítulo, denominación del capítulo, presupuesto asignado por capítulo, presupuesto modificado, presupuesto ejercido por capítulo y clave del concepto con base en clasificación económica; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 9, 10, 11, 12, 13 y 14; en razón de que deberá publicarla denominación del concepto con base en la clasificación económica del gasto, presupuesto asignado por concepto con base en la clasificación económica, el presupuesto modificado por concepto con base en clasificación económica del gasto, el presupuesto ejercido por concepto con base en la clasificación económica, la clave de la partida con base en la clasificación económica, la denominación de la partida con base en la clasificación económica del gasto; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 15, 16, 17 y 18; en razón de que deberá publicar el presupuesto asignado por partida con base en la clasificación económica, el presupuesto modificado por partida con base en la clasificación económica del gasto, el presupuesto ejercido por partida con base en la clasificación económica del gasto y publica la justificación, en su caso de la modificación de presupuesto; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros del sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar los informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros del ejercicio vigente y los seis ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar dos ejercicios anteriores. Se cumple parcialmente el criterio de confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar; toda vez que es omiso en actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 19, 20 y 21; en razón de que deberá publicar el hipervínculo al informe trimestral de avance programático y presupuestal, el hipervínculo a los balances generales y el hipervínculo que remita adecuadamente a su estado financiero; toda vez que al activar arroja despliega un documento que no corresponde. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2, 2 y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente al informe trimestral de avancen programático y presupuestal, el soporte de la información del formato correspondiente a los balances generales y el soporte de la información del formato correspondiente al estado financiero; toda vez que omite publicar en el formato que permita su reutilización. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá organizar la información en todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo.

Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN_B)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 5; en razón de que deberá publicar el rubro de la Auditoría, si esta es auditoría interna y/o auditoría externa; toda vez que es omiso en publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; en razón de que deberá publicar y corregir; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicar la información requerida a cada criterio antes mencionado. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los resultados de las auditorías realizadas al sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores; toda vez que no justificación la inexistencia de la auditoría del año 2016 a través de una leyenda clara y fundamentada. Se cumple parcialmente el criterio de actualización 3; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes.

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el criterio adjetivo de formato 2,2 y 2; en razón de que deberá publicar e incluir el soporte de la información del formato correspondiente al oficio o documento completo de la notificación de resultados, el soporte de la información del formato correspondiente al oficio o documento completo de la notificación de resultados y el soporte de la información del formato correspondiente al los informes finales, de revisión y/o dictamen; toda vez que omite publicar e incluirlos. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2, 2 y 2; en razón de que deberá corregir el soporte de la información del formato correspondiente al informe sobre las aclaraciones realizada por el sujeto obligado, el hipervínculo que remita al programa anual de auditorías par la fiscalización superior de la cuenta pública generado y el hipervínculo que remita a los resultado de gestión de la materia que aborda la auditoria; toda vez que al activarlos despliega otros documentos. Se incumple el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá publicar la información en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo.

Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 3 y 5; en razón de que deberá publicar 1.- el hipervínculo que remita al documento completo de los estados financieros dictaminados y 2.- el hipervínculo que remita al dictamen de los estados financieros entregando por el contador público independiente al sujeto obligado; toda vez que es omiso en publicarlo. Se incumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 4, 6, 7 y 8; en razón de que deberá publicar la fecha del dictamen, total de observaciones, total de aclaraciones y total de solventaciones; toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a la dictaminación de los estados financieros del sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Se incumple el criterio adjetivo de formato 2 y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de los estados financieros dictaminados y el soporte correspondiente al dictamen de los estados financieros entregados al contador público independiente al sujeto obligado; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo.

Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1; en razón de que deberá corregir el hipervínculo publicado; toda vez que al activarlo no corresponde. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información financiera de la cuenta pública que permite su reutilización; toda vez que no corresponde el documento.

Se incumple el criterio de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a la información financiera de la cuenta pública; toda vez que omite publicar la información vigente.

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30, 39 y 40; en razón de que deberá incluir y publicar información correspondiente a las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios; toda vez que omite en algunas celdas del formato incluir y publicar. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 7, 27, 28, 29, 32, 41, 42, 43 y 44; en razón de que deberá publicar los hipervínculos que remitan al documentos correspondiente; toda vez que al activarlo despliega un documento que no corresponden. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a las adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 5; en razón de que deberá publicar el año del periodo que corresponde; toda vez que omite publicar.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar el ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar la información 2015. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3, 4 y 5; en razón de que deberá actualizar y señalar las aéreas responsables de la información; toda vez que omite actualizar mes con mes y omite publicar las aéreas responsables de la información. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá incluir en todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2 y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de correspondiente de cada hipervínculo en documento que permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo.

p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVP)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55; en razón de que deberá publicar concursos por invitación y licitaciones pública en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios; toda vez que omite publicarlo. Se incumple los criterios adjetivos de formato 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, 2, y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de correspondiente de cada hipervínculo en documento que permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios; toda vez que omite publicar la información vigente.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 5 y 7; en razón de que deberá publicar el año del periodo que corresponde; y deberá publicar el ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar el año correspondiente a la actualización y falta de publicar 2016 y 2015. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá incluir en todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6, en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite hacerlo mes con mes.

r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico

Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6, 7 y 8; en razón de que deberá publicar e incluir el monto unitario del bien, el monto por grupo de bienes y fecha de adquisición del bien inmueble; toda vez que omite publicar e incluir en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los inventarios de bienes muebles del sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 6; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y la de los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015 y 2017. Se cumple el criterio adjetivo de confiabilidad 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite hacerlo mes con mes.

Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se cumple parcialmente el criterio 3, 4, 5, 6, 9, 20, 21 y 23; en razón de que deberá publicar la denominación del inmueble, el nombre de la institución a cargo del inmueble, nombre de la vialidad, el nombre de la vialidad, el nombre del asentamiento humano, el uso del bien inmueble, el titula por el cual se acredite la propiedad o posesión del inmueble; toda vez que omite en algunas celdas del formato publicar. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 10, 18, 25, y 26; en razón de que deberá publicar la clave de la localidad, el carácter del monumento, la unidad administrativa de adscripción y la descripción general del bien inmueble; toda vez que omite publicar este tipo de información. Se cumple parcialmente el criterio 2 y 5; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a los inventarios de bienes inmuebles del sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 6; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los inventarios de bienes inmuebles del sujeto obligado del ejercicio en curso y los dos ejercicios anteriores.

Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 8; en razón de que deberá publicar la denominación o razón social del donatario; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 9, 10 y 11; en razón de que deberá publicar el valor de adquisición, la fecha de firma del contrato de donación, asignado por la autoridad pública representante legal de la institución donante, así como por el donatario y en su caso, la fecha de publicación del acuerdo presidencia en el DOF y el hipervínculo al acuerdo presidencial respectivo; toda vez que omite en algunas celda del formato publicar. Se incumple el criterio de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los bienes inmuebles y muebles donados; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los bienes inmuebles y bienes muebles donados del ejercicio vigente y la de los ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015 y 2017. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar la información; toda vez que omite actualizar mes con mes.

Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6; en razón de que deberá incluir tratándose de vehículos la marca, el tipo, modelo y color del mismo; toda vez que omite en algunas celdas del formato incluir el color y tipo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 1 y 6, en razón de que deberá publicar la información vigente al inventario semestral de bajas de muebles practicadas por el sujeto obligado y deberá publicar el ejercicio vigente y los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar la información vigente y omite publicar el año 2015.

Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6; en razón de que deberá incluir tratándose de vehículos la marca, el tipo, modelo y color del mismo; toda vez que omite en algunas celdas del formato publicar el color y tipo.

Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente al inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicada por el sujeto obligado; toda vez que publica la información correspondiente al inventario semestral de bienes muebles. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, 6 y 7; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente al inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicada por el sujeto obligado; toda vez que publica la información correspondiente al inventario semestral de bienes muebles.

s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados

Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_A)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 29; en razón de que deberá publicar el hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado; toda vez que al activar el documento despliega otro. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el soporte correspondiente a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado; toda vez que omite publicar su reutilización.

Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS_B)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 5, 6, 7, 9, 12 y 24; en razón de que deberá publicar la denominación de puesto, la denominación del cargo, adscripción o unidad administrativa, denominación del acto de representación, el importe ejercido por el total de acompañantes; y el importe ejercido erogado por concepto de gastos de representación; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlas. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 28 y 29; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remite al informe del acto de representación encomendado y el hipervínculo a las facturas o comprobantes; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los gastos por concepto de viáticos; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2 y 2; en razón de que deberá publicar que el soporte de la información sea publicado en versión o formato que permita su reutilización; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo.

t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 12; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública; toda vez que omite en algunas celdas del formato publicarlo. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 17; en razón de que deberá publicar los contratos plurianuales; toda vez que omite publicarlos. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 20; en razón de que deberá publicar la contraprestación pactada; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarla. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar el soporte correspondiente al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos en versión pública; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el soporte correspondiente al contrato plurianual modificado, que permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo.

w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada (Formato LTAIPEJM8FVW)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 11, en razón de que deberá publicar el plazo pactado para pagar la deuda, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación; toda vez que omite publicarlo. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 19, 20 y 24; en razón de que deberá publicar el documento o instrumento en el cual se hayan especificado modificaciones, el hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública, publicado por la SHCP; y el hipervínculo al informe consolidado de la deuda pública de entidades federativas y municipios; toda vez que omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 22 y 25; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al informe de Cuenta Pública enviado a la SHCP u homóloga y el hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo.

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente vigente a la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada; toda vez que omite publicar la información vigente. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2 y 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información correspondiente al documento o instrumento en el cual se hayan especificado modificaciones, y el soporte correspondiente a la información de finanzas públicas y deuda pública, publicado por la SHCP; toda vez que omite publicar la información. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar el soporte al informe de la cuenta pública enviado a la SHCP u homóloga, en el cual se observe claramente el análisis correspondiente a la deuda pública; toda vez que omite publicar el documento que permita su reutilización.

y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato LTAIPEJM8FVY)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable del ejercicio vigente y la información correspondiente al ejercicio inmediato anterior; toda vez que omite publicar el año 2017.

z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta

Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ_A)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2 y 15; en razón de que deberá publicar el periodo que se informa, y publicara el hipervínculo que contenga la información relativa a la trayectoria del servidor público; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 9 y 14; en razón de que deberá publicar la carrera genérica, y en su caso del servidor público y/o persona que desempeñe un empleo cargo o comisión; toda vez que omite publicar dicha información. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1, en razón de que deberá publicar la información vigente a la información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar el ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015.

Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ_B)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

VI. La información sobre la gestión pública

a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

Se incumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a las facultades de cada área; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 2 y 5; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes.

Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)

Sin Observaciones

b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público

Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB_A)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2, 3, 4, 7, 26, 27, 28, 29 y 43; en razón de que deberá publicar la denominación del servicio, el tipo de usuario y/o población, descripción de los beneficios, documentos requeridos, sustento legal para el cobro en su caso, lugares donde se efectúa el pago, el fundamento jurídico-administrativo del servicio prestado, derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio, y el nombre de la entidad federativa; toda vez que algunas celdas del formato omite publicar dicha información. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 8, 45, 46, 49, 50; en razón de que deberá publicar el hipervínculo; toda vez que al activarlo despliega otro documento. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 4; en razón de que deberá publicar el área administrativa que generen o poseen la información respectiva; toda vez que omite en algunas celdas formato anexarla.

Se cumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente al/los formatos respectivos publicados, información adicional del servicio, al catálogo, manual o sistema, recursos materiales, y recursos financieros; toda vez que no permite su reutilización. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1 y 5; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los servicios públicos que presta el sujeto obligado, y publicara el año del periodo que corresponde a la actualización y conservación de la información; toda vez que omite publicar los servicios del año 2017.

Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB_B)

Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los trámites que realiza el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 4; en razón de que deberá publicar el área responsable de generar o poseer dicha información; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 9, 40 y 41; en razón de que deberá corregir el hipervínculo a los formatos respectivos, información adicional del trámite y el catálogo, manual o sistema correspondiente; toda vez que al activarlo despliega otro documento.

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar que el soporte de la información permita una versión o formato que permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 8, 24, 27, 28, 29 y 36; en razón de que deberá publicar los documentos requeridos para llevar a cabo el trámite, publica el teléfono y extensión de la oficina, el costo para realizar el trámite, el sustento legal para el cobro del trámite, los lugares donde se efectúa el pago para realizar el trámite, y el nombre de la colonia; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo.

d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida la metodología empleada

Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47; en razón de que deberá publicar y complementar; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicar información. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 7, 16, 18, 20, 26, 27, 35, 53, 54, 55, 56 y 57; en razón de que deberá incluir la información referente a la denominación del documento normativo, nota metodológica del cálculo, monto del presupuesto, monto destinado a cubrir los gastos, el monto del apoyo o beneficio, el monto, apoyo o beneficio, seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones, publica el responsable directo del programa, el número del personal que aplica el programa, costo de la operación del programa, avances de la ejecución del gasto, y los trámites a seguir para ser beneficiario del programa; toda vez que omite publicar dicha información. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 22, 23, 49, 58 y 59; en razón de que deberá publicar el hipervínculo donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa, el calendario de su programación presupuestal, informes periódicos sobre la ejecución del programa, formatos para ser beneficiario, y los indicadores con nombre, definición y método de cálculo; toda vez que omite publicar dicha información.

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 34, 48, 50 y 52; en razón de que deberá corregir el hipervínculo; toda vez que al activarlo despliega otro documento. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar que el soporte de la información permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se cumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a la información correspondiente a los Programas Sociales Desarrollados por el Sujeto Obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 4; en razón de que deberá publicar el área responsable generadora de la información; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo.

Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 4; en razón de que deberá publicar el sexo, en su caso de los beneficiarios del programa; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicar. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11 y 12; en razón de que deberá publicar el padrón de beneficiarios del programa, la edad, la dirección o área ejecutoria del programa, el responsable directo del programa, población beneficiada, el concepto del beneficio, y el recurso otorgado derivado del programa; toda vez que omite publicar dicha información. Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 2 y 5; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente al Padrón de Beneficiarios de los Programas Sociales; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple el criterio adjetivo actualización 6; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015 y 2016

f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3, 9, 11 y 12; en razón de que deberá publicar el tipo de convenio suscrito, se publica el tipo y fuente de los recursos que se emplearán, el término de la vigencia del convenio, y la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación u Otro medio; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 14, 15 y 16; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al documento con las modificaciones realizadas, la contraprestación pactada, y en su caso las condiciones para conservarla; toda vez que omite publicarlo. Se cumple el criterio sustantivo de contenido 13; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al documento, en su caso a la versión pública o al documento asignado; toda vez que al activarlo despliega otro documento que no corresponde. Se cumple el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterio sustantivo de contenido; toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los convenios contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se incumple el criterio de confiabilidad 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite publicar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 4; en razón de que deberá publicar el área administrativa que genera o poseen la información, y publicara la fecha de validación de la información correspondiente a los convenios, contratos suscritos por el sujeto obligado; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo.

g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 5, 7, 11, 13, 14, 19, 20 y 21; en razón de que deberá publicar el fundamento jurídico, el sector a la cual se otorgo el acto jurídico, la clausula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos, el monto total o beneficio, servicio y/o recurso público, el monto entregado, bien servicio, publica el motivo, la contraprestación pactada, y las condiciones para conservarla; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 12, 15, 16 y 17; en razón de que deberá publicar el hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, contratos plurianuales del monto erogado, y contratos plurianuales del modificado; toda vez que omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo 8; en razón de que deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas para el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el documento que permita su reutilización; toda vez que omite en algunas celdas del formato.

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados

Las resoluciones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12; en razón de que deberá publicar lo correspondiente el numero de sesión, fecha del comité de transparencia, el folio de la solicitud, el numero o clave de acuerdo del Comité de Transparencia, la propuesta de la resolución, el sentido de la resolución la votación de la sesión, y el hipervínculo a las versiones estenográficas; en razón de que omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 11, en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remite al documento íntegro de la resolución del comité de transparencia; toda vez que omite hacerlo. Se cumple el criterio adjetivo de confiabilidad 3; en razón de que deberá actualizar, toda vez que omite actualizarse mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a las resoluciones del comité de transparencia; toda vez que omite publicar la información vigente. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2, en razón de que deberá publicar el hipervínculo correspondiente a las resoluciones del comité de transparencia; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 8; en razón de que deberá organizar en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite hacerlo.

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

Respecto del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

Respecto a las actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 9; en razón de que deberá publicar los documentos completos de las versiones estenográficas; toda vez que omite publicarlas. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el documento completo de las actas que permita su reutilización; toda vez que no permite su reutilización. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a las actas y versiones estenográficas de los órganos colegiados del sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Opiniones y recomendaciones de los órganos colegiados del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ)

Sin Observaciones

I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a la información publicada, ejercicio, el periodo que se informa, denominación de cada uno de los informes, denominación del área responsable de la elaboración, fundamento legal para la elaboración, la periodicidad para elaborar y/o presentar informe, fecha en la que se presentó y/o entrego con el formato, hipervínculo que remita al documento del informe que corresponda, principales resultados en el ejercicio de sus atribuciones, y las principales acciones implementadas por el sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones; toda vez que en algunas celdas omite publicar la información. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a los informes trimestrales y anuales de actividades; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 4; en razón de que deberá actualizar y deberá publicar el área responsable de generar la información; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicar información. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2 y 8; en razón de que deberá publicar el formato correspondiente al documento del informe que corresponda y permita su reutilización; y organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que omite publicar el documento que permita su reutilización y omite publicar en algunas celda del formato información.

m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención

Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)

Sin Observaciones

Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos contemplados en el presente formato.

Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM_C)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al 2015 y 2016; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2 y 8; en razón de que deberá publicar el soporte de la información sea en formato que permita su reutilización, y deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio en curso y el correspondiente a los dos ejercicios anteriores 2015 y 2017. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a las recomendaciones emitidas por Organismos internacionales; toda vez que omite publicar la información vigente.

n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1, 3 y 6; en razón de que deberá publicar el ejercicio, cada uno de los rubros temáticos y descripción de variables; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 9 y 10; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita a las bases de datos y el hipervínculo a las series o bancos existentes; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación; toda vez que omite publicar la información vigente. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio vigente y la de los últimos seis ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2014, 2013 y 2012.

VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)

Se incumple el criterio sustantivo de contenido 10; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al boletín oficial o medios de difusión homólogos para emitir resoluciones jurisdiccionales; toda vez que omite publicar el hipervínculo. Se incumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el documento correspondiente en formato que permita su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al ejercicio vigente y la de los dos últimos ejercicios; toda vez que omite publicar 2015. Se incumple el criterio adjetivo actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a las versiones publicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en proceso o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado; toda vez que omite publicar la información vigente.

VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2, 3, 5, 9, 10, 30 y 31; en razón de que deberá denominación del mecanismo de participación ciudadana, el fundamento jurídico, los alcances del mecanismo de participación ciudadana, propuesta ciudadanas, recepción de las propuestas, los resultados al concluir la etapa de participantes, y el número total de participantes al concluir la etapa de participaciones; toda vez que en alguna de las celdas omite publicar información. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 6; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita a la convocatoria; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato dichos hipervínculos. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el formato correspondiente a la convocatoria que permita su reutilización; toda vez que omite publicar el formato que permita su reutilización. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a las concesiones, licencias permisos o autorizaciones otorgadas por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto

Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 2; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente; toda vez que omite actualizar la información

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3 y 6; en razón de que deberá actualizar; toda vez que omite actualizar mes con mes. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 5; en razón de que deberá publicar el año correspondiente a la actualización y conservación de la información publicada; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a la información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a Instituto; toda vez que omite publicar la información vigente.

Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 4; en razón de que deberá publicar el hipervínculo que remita al informe estadístico; toda vez que en algunas de las celdas omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 5; en razón de que deberá publicar el número total de preguntas realizadas por las personas; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo. Se cumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el documento correspondiente al informe estadístico que permita su reutilización; toda vez que omite publicar el documento que permita su reutilización. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3, 6 y 4; en razón de que deberá actualizar y publicara el área responsable que genera o poseen la información; toda vez que omite actualizar mes con mes y en algunas celdas del formato omite publicar. Se cumple el criterio adjetivo de actualización 5; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al año del periodo que corresponde a la actualización y conservación de la información publicada; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente publicada ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por si o a propuesta del Instituto; toda vez que omite publicar la información vigente.

X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos

Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX_A)

Se Cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 10; en razón de que deberá publicar el hipervínculo al documento completo; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio sustantivo de contenido 5 y 9; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a la fecha de la última modificación y fecha de última modificación; toda vez que omite publicar la información. Se cumple el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el documento correspondiente que permita su reutilización; toda vez que en algunas celdas del formato omite publicarlo. Se cumple parcialmente del criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a la normatividad laboral del sujeto obligado del ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores; toda vez que omite publicar 2015. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente a las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos; toda vez que omite publicar la información vigente.

Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)

Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 6; en razón de que deberá actualizarse; toda vez que omite actualizarse mes con mes. Se incumple el criterio adjetivo de confiabilidad 4; en razón de que deberá publicar el área responsable de publicar y actualizar la información respectiva; toda vez que omite publicarlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 7; en razón de que deberá conservar la información correspondiente a la normatividad laboral del sujeto obligado; toda vez que omite en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1 en razón de que deberá publicar la información vigente a la información correspondiente a los recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos; toda vez que omite publicar la información vigente.

XI. Los estudios financiados con recursos públicos

Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; toda vez que no se publica la información solicitada. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2, 3, 4 y 6, toda vez que no se publica el soporte en formato accesible. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos; toda vez que realiza una justificación sin los requisitos necesarios; y, de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales dicha leyenda debe ser fundada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información (166).

Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_B)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; toda vez que deberá publicarse la información. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; toda vez que deberá publicarse el soporte de la información en formato que permita reutilizarse. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas; toda vez que realiza una justificación sin los requisitos necesarios; y de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, dicha leyenda debe ser fundada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información Pág.166

Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI_C)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15; en razón de que deberá publicarse la información requerida en el formato. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicarse el soporte de la información en formato que permita ser reutilizados. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3, 4 y 6; en razón de que deberá publicarse la información requerida en el formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas; toda vez que realiza una justificación sin los requisitos necesarios; y de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, dicha leyenda debe ser fundada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información Pág.166

Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI_D)

ANEXO ÚNICO: Observaciones y Recomendaciones de la verificación diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT al Sujeto Obligado Ayuntamiento de Autlán de Navarro

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2 y 3; en razón de que deberá publicarse la información que es requerida por el formato. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 6; en razón de que deberá publicarse la información actualizada al periodo que corresponde. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; En razón de que deberá publicar la información correspondiente a los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración; toda vez que realiza una justificación sin los requisitos necesario; y de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, dicha leyenda debe ser fundada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información Pág.166

XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos

Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII_A)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; en razón de que deberá publicar la información correspondiente a los ingresos recibidos por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a los ingresos recibidos por el sujeto obligado; toda vez que omite publicar la información vigente.

Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)

Sin Observaciones

XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 3; en razón de que deberá publicar la información correspondiente al hipervínculo que remita a los documentos Catálogo de disposición documental; toda vez que en algunas celdas del formato omite hacerlo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar que el soporte de la información permita su reutilización; toda vez que permite utilizar el documento. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de confiabilidad 3, 4 y 6; en razón de que deberá actualizar y señalar al área responsable de la información; toda vez que omite actualizar mes con mes y omite publicar quien es el área responsable de la información. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de actualización 5; en razón de que deberá publicar el año del periodo correspondiente a la actualización y conservación de la información publicada; toda vez que omite hacerlo en algunas celdas del formato. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente al catálogo de disposición y guía de archivo documental; toda vez que omite publicar la información vigente.

XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)

Sin Observaciones

Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales

Se cumple parcialmente el criterio sustantivo de contenido 2; en razón de que deberá corregir el hipervínculo que remita directamente a la información correspondiente documentos o datos respectivos; toda vez que al activar el hipervínculo remite a la pagina en general y omite mandar al hipervínculo directo. Se cumple parcialmente el criterio adjetivo de formato 2; en razón de que deberá publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la información, documentos o datos respectivos, que permite su reutilización; toda vez que omite hacerlo. Se incumple el criterio adjetivo de actualización 1; en razón de que deberá publicar la información vigente correspondiente a la información de interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales; toda vez que omite publicar información vigente.